



INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. Nº 72-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – DJN BOLIVIA TV

REF : SOLICITUD DE EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA RPCD

FECHA : La Paz, 01 de abril de 2016.

Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

En atención a las Hojas de Ruta Nº 6666 primer Destinatario, informo a su Autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CONTRATACIONES Nº 295-A /2016 de 01 de abril de 2016, la Gerente General de BOLIVIA TV solicita se realice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza, para la gestión 2016, la misma es remitida a esta Dirección mediante Hoja de Ruta Nº 6666, Primer Destinatario por el cual la Jefa Administrativa, solicita viabilizar la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

II. ANALISIS

Mediante Decreto Supremo Nº 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo Nº 0793 de 15 de febrero de 2011.

La Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales establece que es deber de toda Entidad Pública y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, implementar los sistemas de administración y control gubernamental regulado por la norma administrativa señalada.

Mediante Resolución Administrativa Nº 124/2014 de 16 de abril de 2014 en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV, implanta el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios al interior de BOLIVIA TV.

El Decreto Supremo No. 0181 de 15 de julio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios modificado por el Decreto Supremo 1497, en su Artículo 32 Inc. c) señala que *es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designar o*

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarjia

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho Nº 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Cañilla Nº 900
boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho Nº 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB, Calle Penoco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla Nº 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarjia@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@bo

Cipriano Barace Nº 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España Nº 145 en
San Alberto
Fono:



Boliviatv

delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC).

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV aprueba a través de la Resolución de Directorio N° 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 en su Art. 14 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE BOLIVIA TV señala en su Inc. c) que entre sus funciones está *el designar o delegar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos al RPCD (Responsable del Proceso de Contratación Directa).*

El referido Reglamento en su Art. 20 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN determina que la MAE mediante Resolución Administrativa podrá designar al Responsable del proceso de Contratación Directa, conforme a lo siguiente:

- Gerente Administrativo Financiero, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CONTRATACIONES N° 295-A /2016 de 01 de abril de 2016, la Jefe Administrativa solicita se viabilice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza, para la gestión 2016.

III. CONCLUSIONES

De los antecedentes y normativa antes mencionados se puede establecer que corresponde la Resolución Administrativa mediante la cual se designe al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV; para la Gestión 2016, asimismo dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 45/2016, de designación al Gerente Administrativo Financiero a.i. Lic. Marco Crespo Cardenas como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD); y se pone en consideración de la Gerente General la firma de la presente Resolución Administrativa de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Es cuanto informo para fines consiguientes.

C.c. archivo DJN

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591) 66-58858
Cel: (591) 72986824

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°145 en
San Alberto